

Resolución No

2942

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Señora LUZ ALEIDA ALONSO BERNAL, identificada con la Cédula de Cjudadanía No. 51922180, Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 27, de la Dirección de Gestión Corporativa/de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2008 y el 31 de Junio de 2009 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 06 de Mayo de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora LUZ ALEIDA ALONSO BERNAL, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51922180, Secretario Ejecutivo Código 425 Srado 27, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 01 de Julio de 2008 y el 31 de Junio\de 2009\, a partir del 06 de Mayo de 2010. ~

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 28 de Mayo de 2010/

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partitud la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚI RIMSE

Dada en Bogo

07 ABR 2010

MATILDE N NTRERAS

Directora de à

Corporativa

Proyectó: Caria Contreras U Revisó : Lucero Prieto

126PA01-PR29-M-A3-



